



2 Tenencia y uso de vehículos

Existen una serie de obligaciones impuestas a los propietarios/usuarios de vehículos tales como registro de vehículos, mantenimiento del lugar de estacionamiento, inspección técnica, seguro obligatorio, etc. También debe recordar, además de la compra de un vehículo, los gastos extras para mantenerlo como la gasolina, seguros, inspección técnica, impuesto sobre vehículos, reparación, etc.

2-1 Registro de vehículos

Deberá registrar su vehículo en la oficina local de la Dirección General de Transportes correspondiente al lugar donde vive y todos los vehículos tendrán que llevar su propia placa. El establecimiento comercial donde usted ha comprado un vehículo puede hacer los trámites de registro por usted. Para comprar y registrar un vehículo, necesitará su sello registrado (en caso de vehículo ligero, sello común) (véase [D Otros Trámites 5.Sello personal](#)).

Casos necesarios para registrar vehículos	Lugar de registro
<ul style="list-style-type: none"> • Al comprar un vehículo • Al cambiar el domicilio del propietario del vehículo • Al ceder su vehículo o al recibir un vehículo cedido • Al desguazar su vehículo • Al perder la placa (matrícula) 	<p>Oficina local de la Dirección General de Transportes con jurisdicción en el lugar donde vive</p>